

Justicia británica falla a favor de Guaidó en caso del oro de Venezuela

La jueza Sara Cockerill del Tribunal Superior de Londres falló este viernes a favor de la junta del Banco Central de Venezuela (BCV) designada por el opositor Juan Guaidó en el caso del oro de Venezuela depositado en el Banco de Inglaterra.

Tras un juicio de cuatro días que acabó el 18 de julio, Cockerill, de la división Comercial, ha considerado que no puede dar por buenas las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) del chavismo que anularon los nombramientos de Guaidó a esa junta, al no haber «base legal» en el Reino Unido para hacerlo.

La jueza no ha autorizado sin embargo al equipo opositor acceder a las reservas -debe determinarse en otra audiencia-, a pesar de que la junta sí se considera válida y Guaidó es reconocido por el Gobierno británico.

La junta del BCV designada por Nicolás Maduro ha indicado a Efe que se plantea recurrir el dictamen, que se produce después de que en 2021 el Tribunal Supremo británico ya decidiera sobre varias cuestiones preliminares.

Así, la máxima instancia judicial del Reino Unido estableció que el Ejecutivo de Londres solo reconoce a Guaidó, y no a Maduro, al frente de Venezuela, y que, por tanto, los actos y decisiones del opositor deben considerarse soberanos, en base a la doctrina legal inglesa de Una Sola Voz, que obliga a los estamentos del Estado a proceder unificados en política exterior.

Cockerill debía determinar si la Justicia inglesa podía aceptar las sentencias del Supremo caraqueño que invalidaban los nombramientos de Guaidó a su junta «ad hoc», puesto que han de verse como actos «soberanos».

En su dictamen de hoy, la jueza precisa que esos fallos, pilar de los argumentos legales del bando de Maduro, efectivamente invalidan los nombramientos de Guaidó, pero concluye que carece de base en su jurisdicción para aceptarlos.

Además, apunta que, aunque pudieran ser reconocidos, hacerlo «entraría en conflicto» con la doctrina de Una Sola Voz.

El reconocimiento supondría también, tal como adujo el abogado del bando de Guaidó, una vulneración del derecho de los opositores a un juicio justo, puesto que no estuvieron presentes ni fueron citados cuando el TSJ chavista se pronunció sobre su caso.

Cockerill sí observó no obstante que la parte de Guaidó no aportó «pruebas suficientes» en su alegato que demuestren que el Tribunal Supremo del chavismo no es independiente ni imparcial.

EFE